



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA**  
Diecinueve (19) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio **#00514**

Asunto: Requiere postor sobre entrega de Título  
Proceso: Ejecutivo singular  
Demandante: FERNANDO VERA CASTRO  
Demandado: GILBERTO GARCIA TAMAYO  
Radicado: 63001-3103-003-**2012-00052-00**  
Cuaderno: No. 1 (K)

Vista la solicitud que antecede hecha por el señor Fernando Vera Castro, quien actúa como parte demandante en este asunto, el Juzgado, antes de proceder a ordenar la entrega de los títulos judiciales que obran aquí por concepto de remate del bien inmueble aprisionado en este proceso y como quiera que con ocasión del COVID-19 el Consejo Superior de la Judicatura emitió la Circular PESJ20-17 del 29 de abril de 2020, mediante la cual dio indicaciones sobre la forma de hacer el pago de los depósitos judiciales, nuevamente se requiere al citado Vera Castro, para que informe al Despacho, si desea que el título judicial, sea abonado directamente a una cuenta bancaria de su titularidad, en caso de ser así, debe indicarnos claramente, agregando la siguiente información: Número y tipo de cuenta, nombre del Banco o entidad Financiera, en lo posible adjuntar certificación Bancaria con el fin de agilizar el trámite, allegando además el correo electrónico donde ésta recibe notificaciones.

Una vez allegado lo anterior se procederá a ordenar el pago de los depósitos judiciales existente aquí.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA**  
Juez

Se notifica en Estado #036 publicado el 23-03-2021